ANEXO TÉCNICO.

1. OBJETO.

SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PORTÁTILES PARA TODAS LAS SEDES DEL IDARTES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ÍTEMS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

.

2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Para el desarrollo del objeto contractual se han establecido las condiciones técnicas mínimas que son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, en los términos desarrollados en el presente documento.

Dichos bienes se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000 - Protección contra incendios	46191600 - Equipo contra incendios	46191613 - Agente extinguidor de incendios
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000 - Protección contra incendios	46191600 - Equipo contra incendios	46191601 - Extintores
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	46190000 - Protección contra incendios	46191600 - Equipo contra incendios	46191618 - Base para extintores de fuego
72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 -Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	72101500- servicios de apoyo para la construcción	72101516- Servicios de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

3. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS.

El contratista seleccionado deberá garantizar la recogida, entrega, mantenimiento y recarga de los extintores portátiles, así como de los ítems relacionados requeridos por la Entidad, atendiendo las cantidades, características y demás condiciones técnicas establecidas en las presentes especificaciones así:

Ref. Artículo	Denominación del bien	Descripción	Cantidad estimada	Unidad
1	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	**Recarga de Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Portátil de 10 Libras** ✓ xtracción total del agente extintor y el agente expelente del recipiente, para sustituirlo por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. *Los procesos deberán cumplir	341 ✓	UN

		con los requerimientos de la NFP A 10 y NTC 2885. * **Mantenimiento Preventivo de Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Portátil de 10 Libras** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (su estado físico, mecánico y funcional); comprobación y determinación de la necesidad de realizar prueba hidrostática cuando las condiciones técnicas del equipo así lo requieran. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10.		
2	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	**Recarga de Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Portátil de 20 Libras** Extracción total del agente extintor y el agente expelente del recipiente, para sustituirlo por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. *Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NFP A 10 y NTC 2885. * **Mantenimiento Preventivo de Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Portátil de 20 Libras** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (su estado físico, mecánico y funcional); comprobación y determinación de la necesidad de realizar prueba hidrostática cuando las condiciones técnicas del equipo así lo requieran. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10.	118	UN
3	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	**Recarga de Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Rodante de 150 Libras** Extracción total del agente extintor y el agente expelente del recipiente, para sustituirlo por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. *Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NFPA 10 y NTC 2885. * **Mantenimiento Preventivo de Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Rodante de 150 Libras** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá	4	UN

		dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (su estado físico, mecánico y funcional); comprobación y determinación de la necesidad de realizar prueba hidrostática cuando las condiciones técnicas del equipo así lo requieran. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10.		
4	RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	**Recarga de Extintor Polvo Químico Seco Clase BC Portátil de 10 Libras** Extracción Total del agente extintor y el agente expelente del recipiente, para sustituirlo por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. *Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NFP A 10 y NTC 2885. * **Mantenimiento Preventivo de Extintor Polvo Químico Seco Clase BC Portátil de 10 Libras** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (su estado físico, mecánico y funcional); comprobación y determinación de la necesidad de realizar prueba hidrostática cuando las condiciones técnicas del equipo así lo requieran. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10.	8	UN
5	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	**Recarga de Extintor de agua a presión de 2.5 galones** Extracción total del agente extintor y el agente expelente del recipiente, para sustituirlo por agentes iguales en las proporciones y condiciones adecuadas e indicadas por el ensamblador o fabricante del Extintor. *Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NFPA 10 y NTC 2885. * **Mantenimiento Preventivo de Extintor de agua a presión de 2.5 galones** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (su estado físico, mecánico y funcional); comprobación y determinación de la necesidad de realizar prueba hidrostática cuando las condiciones técnicas del equipo así lo requieran. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir	85	UN

		con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10. *En la Entidad se cuenta con extintores de agua a presión 2.5 galones de color Verde y color Plateado		
6	Compra de base para Extintor de CO2 de 10 Libras	**Compra de base para Extintor de CO2 de 10 Libras**: Material: Acero al carbono o acero laminado en frío de alta resistencia. Acabado: Pintura electrostática (en polvo) horneada, color rojo con alta resistencia a la corrosión. Capacidades compatibles: Diseñadas específicamente para cilindros de CO2 de 10 lb. Base: Tipo matera o con patas independientes equipadas con tacos de caucho (antideslizantes y aislantes acústicos)	118	UN
7	Compra de base para Extintor de CO2 de 20 Libras	**Compra de base d base para Extintor de CO2 de 20 Libras** Material: Acero al carbono o acero laminado en frío de alta resistencia. Acabado: Pintura electrostática (en polvo) horneada, color rojo con alta resistencia a la corrosión. Capacidades compatibles: Diseñadas específicamente para cilindros de CO2 de 20 lb. Base: Tipo matera o con patas independientes equipadas con tacos de caucho (antideslizantes y aislantes acústicos)	7	UN
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LIBRAS	**Mantenimiento Preventivo y revisión de Extintor de CO2 de 10 Libras** Mantenimiento preventivo y revisión de Extintor de CO2 conforme a la NTC 2885 y NFPA 10. El servicio se realizará en equipos con menos de 5 años de servicio e incluye: inspección visual minuciosa del estado exterior del cilindro, manguera, boquilla y manijas; limpieza general; control estricto de pesaje técnico para la verificación y descarte de fugas del agente extintor; y sellado exterior con instalación de pasador, precinto de seguridad nuevo y actualización de la etiqueta de inspección. (No aplica desmontaje interno, recarga ni prueba hidrostática por vigencia menor a 5 años). El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado.	118	UN
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REVISIÓN DE EXTINTOR DE CO2 DE 20 LIBRAS	**Mantenimiento Preventivo y revisión de Extintor de CO2 de 20 Libras** Mantenimiento preventivo y revisión de Extintor de CO2 conforme a la NTC 2885 y NFPA 10. El servicio se realizará en equipos con menos de 5 años de servicio e incluye: inspección visual minuciosa del	7	UN

		estado exterior del cilindro, manguera, boquilla y manijas; limpieza general; control estricto de pesaje técnico para la verificación y descarte de fugas del agente extintor; y sellado exterior con instalación de pasador, precinto de seguridad nuevo y actualización de la etiqueta de inspección. (No aplica desmontaje interno, recarga ni prueba hidrostática por vigencia menor a 5 años). El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado.		
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	**Mantenimiento Correctivo de Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Portátil de 10 Libras** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (componentes que presenten desgaste, daño o pérdida de funcionalidad) o cualquier otra intervención técnica del equipo que así lo requiera (preparación de superficie y/o aplicación de pintura) para garantizar el cumplimiento de las condiciones de operación. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10.	341	UN
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC PORTÁTIL DE 20 LIBRAS	**Mantenimiento Correctivo de Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Portátil de 20 Libras** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (componentes que presenten desgaste, daño o pérdida de funcionalidad) o cualquier otra intervención técnica del equipo que así lo requiera (preparación de superficie y/o aplicación de pintura) para garantizar el cumplimiento de las condiciones de operación. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10.	118	UN
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC RODANTE DE 150 LIBRAS	**Mantenimiento Correctivo de Extintor Polvo Químico Seco Clase ABC Rodante de 150 Libras** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (componentes que presenten desgaste, daño o pérdida de funcionalidad) o cualquier otra intervención técnica del equipo que así lo requiera (preparación de superficie y/o aplicación de pintura) para garantizar el cumplimiento de	4	UN

		las condiciones de operación. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10.		
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC PORTÁTIL DE 10 LIBRAS	**Mantenimiento Correctivo de Extintor Polvo Químico Seco Clase BC Portátil de 10 Libras** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (componentes que presenten desgaste, daño o pérdida de funcionalidad) o cualquier otra intervención técnica del equipo que así lo requiera (preparación de superficie y/o aplicación de pintura) para garantizar el cumplimiento de las condiciones de operación. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10.	8	UN
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EXTINTOR DE AGUA A PRESIÓN DE 2.5 GALONES	**Mantenimiento Correctivo de Extintor de agua a presión de 2.5 galones** Verificación completa del Extintor (Inspección Técnica interna y externa de los aspectos físicos del equipo), la cual deberá dar cuenta del funcionamiento efectivo y seguro del elemento (componentes que presenten desgaste, daño o pérdida de funcionalidad) o cualquier otra intervención técnica del equipo que así lo requiera (preparación de superficie y/o aplicación de pintura) para garantizar el cumplimiento de las condiciones de operación. El Proveedor debe realizar el servicio de mantenimiento en un taller técnico propio o autorizado. Los procesos deberán cumplir con los requerimientos de la NTC 2885 y NFPA 10. *En la Entidad se cuenta con extintores de agua a presión 2.5 galones de color Verde y color Plateado	85	UN

NOTA No. 1: Ver imagen de REFERENCIA incluida en el Excel denominado “Ficha técnica de extintores”.

NOTA No. 2: El contratista será responsable de la entrega de los elementos en las condiciones definidas por IDARTES
NOTA No. 3: Cualquier ajuste o modificación requerida para la entrega de los elementos por temas de calidad deberá ser asumido por el contratista, sin generar costos adicionales para la entidad.
NOTA No. 4: El contrato se adjudicará por el valor de la mejor oferta y se ejecutará por monto agotable, sin que sea necesario agotar todo el presupuesto, por lo que si después de agotado el plazo contractual, no se ejecuta todo el presupuesto el mismo se liberará
NOTA No. 5: La entrega de los elementos requeridos y la ejecución de los servicios deberá realizarse, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con los procedimientos de ingreso a bodega establecidos por la entidad

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Certificar el tipo de mantenimiento realizado a los elementos objeto del presente contrato donde se especifique cantidad e intervención realizada.
2. Suministrar los elementos objeto de la presente contratación de acuerdo con las

especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada, los cuales forman parte integral de la contratación, dentro del término y sitios definidos por la entidad.

3. Disponer del personal idóneo debidamente identificado y los elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución y el cumplimiento del contrato. Los costos y demás gastos directos e indirectos ocasionados con la realización de los servicios establecidos serán asumidos en su totalidad por el contratista.
4. Cumplir con las especificaciones de modo, tiempo y lugar para la realización de los servicios establecidos en los estudios previos, la propuesta y el contrato.
5. Realizar la entrega de los extintores recargados en un plazo máximo de (8) días hábiles.
6. Garantizar el cambio de aquellos elementos que al momento de la verificación por parte de la supervisión del contrato no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Este cambio deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días siguientes a la notificación, y todos los costos asociados serán asumidos por el contratista, previos los soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.
7. Verificar el correcto funcionamiento de las partes de cada uno de los equipos (boquillas, mangueras y demás repuestos que requieran los extintores), así mismo realizar el respectivo cambio para garantizar su buen funcionamiento (limpiar y/o pintar de manera general cada uno de los equipos de extinción de incendios) cuando las condiciones técnicas del equipo así lo requieran.
8. Disponer de equipos de reemplazo (escuelas - extintores de repuesto provisionales de préstamo) idóneos y funcionales de acuerdo a las necesidades de cada una de las sedes para suplir los extintores que se retiren para su mantenimiento y recarga en taller. Estos elementos prestados deberán permanecer instalados en las sedes durante el periodo que demande el servicio, garantizando la cobertura y protección contra incendios del 100% de las instalaciones en todo momento.
9. Asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados para el traslado de los extintores, respondiendo directamente por todo daño que se cause durante la manipulación y traslado de estos.
10. Garantizar que todo el personal que realice las visitas e intervenciones en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES se encuentre debidamente uniformado e identificado mediante el porte de un carné visible que contenga, como mínimo, el nombre completo del trabajador, la razón social del contratista, el número de NIT y el número de cédula de ciudadanía.
11. Subir los informes de ejecución, facturas, formatos de pago y soportes correspondientes a la plataforma transaccional SECOP II, de acuerdo con los lineamientos, plazos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
12. Garantizar que todos los agentes extintores suministrados cumplan con los porcentajes de pureza exigidos, y que los repuestos, accesorios o partes mecánicas utilizadas en los mantenimientos (como manómetros, válvulas, empaques O-rings y mangueras) sean 100% nuevos, originales de fábrica y de primer uso.
13. Entregar al supervisor del contrato el certificado de recolección y disposición final del polvo químico seco, por parte de una empresa autorizada por autoridad ambiental competente, así mismo entregar un informe del mantenimiento realizado a los extintores de acuerdo a las recolecciones realizadas.
14. Suministrar y mantener actualizada una base de datos o registro de hoja de vida

(digital e impresa) por cada uno de los extintores de la entidad, detallando serial, marca, capacidad, ubicación, fecha del último servicio, vigencia y reporte de pruebas hidrostáticas.

15. Garantizar que los procesos de inspección, desarme, pesaje, recarga y pruebas se ejecuten en un taller técnico propio o autorizado que cumpla estrictamente con la infraestructura exigida por la normatividad NTC 2885 y NFPA 10 vigentes, contando con los debidos lineamientos ambientales para la disposición segura de residuos químicos.
16. Acatar las observaciones formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del mismo, y subsanar de inmediato cualquier deficiencia o anomalía detectada en la prestación del servicio.
17. Cumplir estrictamente el cronograma establecido por la Entidad para la recolección y entrega de los extintores, así como los términos pactados. Por ningún motivo se podrá suspender, retrasar o abandonar la ejecución del objeto contratado.
18. Ejecutar el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al IDARTES. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal que emplee el contratista y el Instituto; por lo tanto, serán de su exclusivo cargo el reclutamiento, la vinculación, la afiliación al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP), los entrenamientos, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de conformidad con la ley laboral colombiana.
19. Responder por todos los daños y perjuicios ocasionados (si los hubiere) a la entidad o a terceros en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, manteniendo indemne al IDARTES.
20. Cumplir rigurosamente con las normas de seguridad del trabajo en campo y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), suministrando a sus operarios los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios y garantizando la seguridad de las personas directas e indirectas involucradas en las actividades.
21. Entregar al IDARTES el soporte del certificado de la última autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), registrada y cargada en la plataforma del Ministerio de Trabajo en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, garantizando que el contratista cuenta con un sistema de gestión legalmente implementado y vigente.
22. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y fines del contrato.

NOTA: Entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución del contrato y el Instituto no existirá vínculo laboral alguno. El IDARTES tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha en la que se da inicio del contrato en el aplicativo secop II, y hasta el 30 de noviembre de 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C, en la sede o sedes que disponga el Idartes conforme al cronograma establecido por la Entidad.

Fecha elaboración: 3/07/2026

Proyectó: María Alejandra Bermúdez- Contratista SST - SAF.

Revisó: Diana Alexandra Alfaro - Profesional Especializado TH

José Luis Ospina – Contratista SAF- SST
Natalia Soto Nieves- Contratista SAF- SST
Rosa Andrea Hernández
Andrea Díaz Londoño